



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 26 de Noviembre de 2014

1.075/14

Expte. N° 14.383/14

VISTO:

La Nota N° 2190/14 mediante la cual el Ing. Héctor José Solá Alsina, Profesor Titular Regular con Dedicación Exclusiva de la asignatura “Gestión Estratégica” de la Carrera de Ingeniería Industrial, solicita ayuda económica para cubrir los gastos de inscripción, a fin de participar del “VIIº Congreso Argentino de Ingeniería Industrial COINI 2014”, que se lleva a cabo del 29 al 31 de Octubre del corriente año, en la Facultad Regional Chubut de Puerto Madryn, de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el docente manifiesta que en el mencionado evento ha sido aceptado, para su presentación en Póster, un (1) trabajo de su autoría denominado “Aplicación de Herramientas del Análisis Estratégico para Facilitar las Decisiones de una Empresa Agroindustrial”;

Que la ayuda económica solicitada consiste en la suma de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil) para gastos de inscripción;

Que el Ing. Solá Alsina formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede una ayuda económica de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil) destinados al pago del arancel de inscripción;

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha analizado la solicitud y se expide favorablemente respecto de la participación del docente en el mencionado Congreso.

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, según Despacho N° 93/2014 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su Sesión Ordinaria del 05 de Noviembre de 2.014)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar al Ing. Héctor José SOLÁ ALSINA, una ayuda económica consistente en la suma de \$ 1.000,00 (Pesos UN MIL) para gastos de inscripción, con cargo al presupuesto de la Escuela de Ingeniería Industrial, a fin de que el



1.075/14

Expte. N° 14.383/14

docente, cubra parte de los gastos emergentes de su participación en el “VIIº Congreso Argentino de Ingeniería Industrial COINI 2014”, que se lleva a cabo del 29 al 31 de Octubre del corriente año, en la Facultad Regional Chubut de Puerto Madryn de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor del Ing. Héctor José SOLA ALSINA, DNI: 8.184.128, la suma de \$ 1.000,00 (Pesos UN MIL), de acuerdo a lo establecido en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 1.000,00 (Pesos UN MIL), al Inciso 3.8.3: DERECHOS Y TASAS, del monto asignado a la Escuela de Ingeniería Industrial de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Secretaria Administrativa, a la Escuela de Ingeniería Industrial, al Ing. Héctor José SOLA ALSINA y siga al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

LBF/jab


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa